



# Asamblea General

Distr. limitada  
17 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

51º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2008

### Proyecto de informe

### Capítulo II

#### Adición

#### C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión acerca de los temas que le fueron asignados por la Asamblea General en su resolución 62/217.
2. La Comisión expresó su reconocimiento a Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia) por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Formularon declaraciones en el marco de este tema los representantes de Alemania, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Pakistán, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros.
4. Se pronunciaron ante la Comisión las siguientes disertaciones en el marco de este tema del programa:
  - a) “Actividad de la Federación de Rusia con respecto al problema de los desechos espaciales”, por D.V. Gorobets (Federación de Rusia);
  - b) “Centinela Asia: Colaboración del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico”, por M. Kajii (Japón);



c) Servicios de cartografía rápida y aplicaciones para la respuesta de emergencia”, por H. Mehl (Alemania);

d) Opiniones de los jóvenes sobre el fomento de la capacidad para la gestión en casos de desastre basada en la comunidad, en el contexto de los desastres acaecidos recientemente en la región de Asia y el Pacífico”, por B. Thakore (Consejo Consultivo de la Generación Espacial);

e) “La amenaza de asteroides: Acercándonos a la hora de una decisión internacional”, por F. Chang Díaz (Asociación de Exploradores del Espacio (ASE));

f) “Implantación de un marco nuevo para la gestión del tráfico espacial” por J. Catena (Consejo Consultivo de la Generación Espacial);

g) “Proyecto internacional RIM-PAMELA: Investigación de flujos de antipartículas cósmicas,” por A. Galper (Federación de Rusia).

5. La Comisión tomó nota con interés del informe de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, referente a su 28º período de sesiones (A/AC.105/909), y del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2008-2009 (A/AC.105/910).

6. En la 586ª sesión, el Presidente de la Reunión Interinstitucional, sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, Francesco Pisano (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)), hizo una declaración sobre la labor de la Reunión Interinstitucional en su 28º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 18 de enero de 2008.

7. La Comisión convino en que, conforme a la voluntad expresada por la Reunión Interinstitucional en su 28º período de sesiones (A/AC.105/909, párr. 43), ésta debería informar directamente a la Comisión y seguir velando al mismo tiempo por la participación más amplia posible en sus trabajos de entidades de las Naciones Unidas.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

8. La Experta de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para poner en práctica el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

9. La Comisión tomó nota de las esferas temáticas prioritarias del Programa que figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párr. 5) y en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911, párr. 31). La Comisión tomó nota de que, para garantizar la integridad de las iniciativas del Programa en general, era necesario que éste siguiera incluyendo en sus actividades todas las esferas temáticas prioritarias, tales como la gestión de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente, la gestión en casos de desastre, la teleeducación, la telesanidad y la ciencia espacial básica.

10. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2007, reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/911, párrs. 36 a 39) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párr. 55 y anexo I). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2008, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párr. 40).

11. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa servía de ayuda a los países en desarrollo y los países con economías en transición para participar en las actividades espaciales que se llevaban a cabo en aplicación de diversas recomendaciones de UNISPACE III, y beneficiarse de ellas.

12. La Comisión tomó nota con satisfacción de la labor realizada por la Oficina en el marco del Programa.

13. La Comisión volvió a expresar su preocupación por que los recursos financieros con que contaba el Programa siguieran siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que prestaran su apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados recursos de que disponían las Naciones Unidas debían asignarse preferentemente a actividades de la más alta prioridad, y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

14. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que restaba de 2008, y expresó su reconocimiento a la Arabia Saudita, Austria, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Kenya, el Reino Unido y Tailandia así como a la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/900, anexo II).

15. La Comisión respaldó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2009 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Seis cursos prácticos y simposios sobre las aplicaciones integradas de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, la mitigación de desastres, y la vigilancia del medio ambiente, en los que se tratarían también cuestiones relativas a la gestión de los recursos naturales, y diversos asuntos relacionados con los programas mundiales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

b) Un curso práctico sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) en aplicaciones integradas;

- c) Un curso de capacitación sobre el sistema de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites;
- d) Un curso práctico sobre derecho espacial;
- e) Un curso práctico sobre ciencia espacial básica.

16. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

17. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y del Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había ofrecido cinco becas de 12 meses de duración para estudios de postgrado sobre GNSS y aplicaciones conexas.

18. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de la Argentina que, por conducto de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), había facilitado becas para un curso de capacitación de seis semanas de duración en la Escuela de Capacitación Avanzada en Epidemiología Panorámica del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich de Córdoba (Argentina).

19. La Comisión tomó nota de que en noviembre de 2008 se pondría en marcha un nuevo programa de becas que se denominará “Asociación Naciones Unidas/África de telesanidad” con la colaboración del Departamento de Telesalud de la Facultad de Medicina Nelson R. Mandela de la Universidad de KwaZulu-Natal (Sudáfrica) y la Sociedad Internacional de Telemedicina y Sanidad Electrónica. Se prevé que en el marco de este programa se concederán becas de corta duración para formación básica en telemedicina de grupos de entre 40 y 80 médicos de dos a cuatro países africanos cada año.

20. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

21. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo de las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en esas aplicaciones, espacial, señalados en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párrs. 34 a 42).

**b) Servicio internacional de información espacial**

22. La Comisión tomó nota con satisfacción de que había aparecido la publicación titulada *Highlights in Space 2007*<sup>1</sup>.

23. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información espacial y el sitio web, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ([www.unoosa.org](http://www.unoosa.org)). Asimismo la Comisión se complació en observar que la Secretaría mantenía un sitio web sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas ([www.uncosa.unvienna.org](http://www.uncosa.unvienna.org)).

**c) Cooperación regional e interregional**

24. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía prestando especial atención a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

25. La Comisión observó también que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había convenido en que los centros regionales continuaran informando anualmente a la Comisión acerca de sus actividades.

26. La Comisión observó que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2007 y de las actividades previstas para 2008 y 2009 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, anexo III).

27. La Comisión tomó nota de que el Gobierno de la India había prestado de manera continua un firme apoyo al Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico desde su establecimiento en 1995, incluso facilitándole las instalaciones y los conocimientos especializados adecuados por conducto de la Organización de Investigación Espacial y del Departamento del Espacio de la India. La Comisión observó también que, hasta la fecha, el Centro había impartido 27 cursos de postgrado de nueve meses de duración.

28. La Comisión tomó nota de que el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe había empezado en 2003 a organizar cursos de postgrado de nueve meses de duración. El Centro recibía el apoyo firme de los Gobiernos del Brasil y de México y del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales del Brasil y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica de México. Hasta la fecha, la sede del Brasil había impartido cinco cursos de postgrado sobre teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG). La sede de México había impartido dos cursos de postgrado sobre teleobservación y SIG y un curso de comunicaciones por satélite y había preparado un curso sobre ciencia espacial y atmosférica que se ofrecerá en 2008.

29. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, venía organizando cursos de postgrado de nueve meses de duración desde que se inauguró en 1998. El Centro recibe el apoyo decidido de los Gobiernos de Argelia y Marruecos, así como el del

---

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.08.1.7.

Centro Real de Teleobservación Espacial, la Escuela Mohammadia de Ingenieros, el Instituto de Agronomía y Medicina Veterinaria Hassan II, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Meteorología. La Comisión observó que el Centro había impartido ya nueve cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y SIG, comunicaciones por satélite así como meteorología por satélite y clima mundial.

30. La Comisión observó que, desde su inauguración en 1998 en Nigeria bajo los auspicios del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, había organizado 12 cursos de postgrado de nueve meses de duración.

31. La Comisión tomó nota de la publicación titulada “Capacity building in space science and technology: Regional Centres for Space Science and Technology Education, affiliated to the United Nations”, que contenía amplia información sobre la evolución y los logros de los centros regionales desde su establecimiento (ST/SPACE/39).

32. La Comisión hizo hincapié en que la promoción de la cooperación regional e interregional tenía importancia para el desarrollo de la capacidad en materia de actividades espaciales. A ese respecto, tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos que se realizaban a nivel regional a través de varios mecanismos permanentes e iniciativas en curso, incluidos los períodos de sesiones anuales del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, celebraba cada dos años, y la serie de Conferencias Espaciales de las Américas.

33. La Comisión observó además que la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico ofrecía medios de cooperación para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en la región y había organizado un curso de formación, a nivel de maestría, en tecnología espacial y sus aplicaciones en Asia y el Pacífico.

34. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, desde 2005, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había orientado sus actividades de modo que incluyeran el apoyo a los proyectos piloto de costo bajo o nulo que pudieran contribuir al desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional. El enfoque creciente del Programa hacia esos proyectos había dado resultados tangibles.

35. La Comisión observó que el Programa, con sujeción a su presupuesto limitado y gracias a contribuciones voluntarias de todas las entidades participantes, había ejecutado proyectos piloto en diversas esferas temáticas y se había esforzado por aumentar su respaldo a los proyectos piloto de importancia nacional o regional en los países en desarrollo. La Oficina proseguiría esos esfuerzos con el apoyo voluntario de las entidades participantes, sobre la base del principio de no transferir fondos entre las partes en un proyecto. La Oficina también haría hincapié en la sostenibilidad de los proyectos, a fin de que las aplicaciones de la tecnología espacial contribuyeran al crecimiento económico y social.

36. La Comisión observó además que la Oficina acogería con beneplácito ofertas para copatrocinar futuros proyectos en favor de los países en desarrollo.

**d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

37. La Comisión recordó que, en su 44° período de sesiones, había convenido en la necesidad de estudiar anualmente un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) en el marco del examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y que los Estados miembros debían informar de sus actividades relacionadas con el COSPAS-SARSAT<sup>2</sup>.

38. La Comisión observó con satisfacción que el sistema COSPAS-SARSAT hacía uso de la tecnología espacial para salvar las vidas de personas en peligro en el mundo entero. Desde que COSPAS-SARSAT había entrado en funcionamiento en 1982, había instalado radiobalizas de emergencia analógicas y digitales a nivel mundial y había ampliado su segmento espacial de modo que abarcara cargas útiles especialmente concebidas y montadas en satélites de órbita geoestacionaria y órbita terrestre baja, que actualmente emitían señales de alerta.

39. La Comisión observó con satisfacción que actualmente eran miembros de COSPAS-SARSAT 38 Estados miembros, lo que suponía contar con siete satélites de órbita polar y cinco de órbita geoestacionaria con los que la cobertura de las radiobalizas de búsqueda y salvamento abarcaba el mundo entero. Desde 1982 había contribuido a salvar unas 22.000 vidas.

40. La Comisión tomó nota de que la eliminación progresiva de las radiobalizas que funcionaban con una frecuencia de 121,5 MHz concluiría el 1° de febrero de 2009. Asimismo, tomó nota con satisfacción de los esfuerzos de difusión que se realizaban para que se tuviera conocimiento de ese cambio en el programa.

41. La Comisión también observó que se realizaban trabajos con el fin de establecer una base de datos internacional de registros de radiobalizas para COSPAS-SARSAT, que permitiría a los propietarios de las radiobalizas existentes en los países donde éstas no se registraban efectuar tal registro y, además, permitiría a los países cuyo servicio de registro de radiobalizas no estaba disponible en línea registrar las suyas en esa base de datos internacional.

42. La Comisión observó además que se estaba estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar la exactitud de la localización, reduciendo a la vez las demoras inherentes al uso de satélites de órbita terrestre baja, y de mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

**2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

43. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1), párr. 220.*

examinando asuntos relativos a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que quedaban reflejados en el informe de la misma (A/AC.105/911, párrs. 73 a 83).

44. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional en la utilización de satélites de teleobservación, en particular compartiendo experiencias y tecnologías mediante proyectos de colaboración a nivel bilateral, regional e internacional.

45. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, Argelia, Nigeria y Sudáfrica habían firmado una declaración de intenciones relativa al establecimiento de una constelación destinada al aprovechamiento de los recursos y la ordenación del medio ambiente africanos, lo que había tenido lugar paralelamente al 51º período de sesiones de la Comisión.

46. La Comisión subrayó el importante papel de los datos de los satélites de observación de la Tierra para respaldar las actividades en varias esferas fundamentales del desarrollo sostenible y destacó, a ese respecto, la importancia de proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de la teleobservación y a la información de ellos derivada, a un costo razonable o gratuitamente y en tiempo oportuno, así como la importancia de fortalecer la capacidad para la utilización de la tecnología de teleobservación, en particular con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

47. La Comisión tomó con agrado de la disertación del observador de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra en el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentada por invitación de la Asamblea General en su resolución 62/217, sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo decenal para un Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), y señaló que el GEOSS se había concebido para hacer contribuciones tangibles en las siguientes nueve “esferas de beneficios de carácter social”: los desastres, la salud, la energía, el clima, el agua, la meteorología, los ecosistemas, la agricultura y la diversidad biológica.

48. Se expresó la opinión de que el libre acceso en Internet a imágenes de alta resolución de zonas sensibles era motivo de preocupación. Esa delegación propuso que se elaboraran directrices en consonancia con las políticas nacionales para reglamentar el acceso, en el dominio público, a datos confidenciales de esa índole.

49. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional entre los Estados miembros en la utilización de los satélites de teleobservación, especialmente mediante el intercambio de experiencias y tecnologías a través de proyectos de colaboración bilateral, regional e internacional.

### **3. Desechos espaciales**

50. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a los desechos espaciales. La Comisión tomó nota de los debates celebrados en la Subcomisión sobre los desechos espaciales, que constaban en el informe de ésta (A/AC.105/911, párrs. 84 a 100).



51. La Comisión tomó nota con gran satisfacción de que, en el párrafo 26 de la resolución 62/217, la Asamblea General había hecho suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
52. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión deseaba que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales le informara periódicamente sobre cualquier revisión de sus directrices para la reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la evolución de las tecnologías y las prácticas de reducción de los desechos, y de que las directrices de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales se podrían enmendar de conformidad con esas revisiones.
53. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados miembros ya habían implantado medidas de reducción de los desechos espaciales con carácter voluntario, por conducto de mecanismos nacionales y en consonancia con las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, y expresó su interés en recibir información actualizada sobre la aplicación de medidas de reducción de los desechos espaciales por conducto de mecanismos nacionales.
54. La Comisión observó que algunos Estados miembros seguían realizando investigaciones a nivel nacional e internacional sobre el problema de los desechos espaciales.
55. La Comisión observó además que un nuevo tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones, previsto para 2009, cuyo título era “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”, brindaría a la Comisión una oportunidad de recibir información sobre los diferentes enfoques nacionales adoptados a fin de aplicar las directrices para la reducción de los desechos espaciales y sería de utilidad a los Estados que empezaban a adoptar medidas nacionales de esa índole.
56. La Comisión coincidió con la Subcomisión en que era importante examinar la cuestión de los desechos espaciales, en que era precisa la cooperación internacional para elaborar estrategias más apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los posibles efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio y en que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, los Estados miembros, en particular los países activos en la esfera espacial, debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los que llevaban a bordo fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su reingreso en la atmósfera.
57. La Comisión convino en que las directrices voluntarias para la reducción de los desechos espaciales redundarían en un mayor entendimiento mutuo respecto de las actividades espaciales aceptables y, por ende, favorecerían la estabilidad en las cuestiones relativas al espacio y reducirían las probabilidades de fricciones y conflictos.
58. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aprobación de las directrices de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales era el primer paso importante encaminado a una solución general del problema de la seguridad

del tráfico espacial en el futuro y manifestaron su interés en que prosiguieran las deliberaciones a ese respecto.

59. Se manifestó la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales debía examinarse también en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con miras a elaborar un marco jurídico vinculante.

60. Se expresó la opinión de que la transparencia entre los Estados Miembros era indispensable para la reducción de los desechos espaciales y se instó a todos los Estados que realizaban actividades espaciales a compartir la información sobre la ubicación y las características físicas de los desechos espaciales que pudieran resultar de sus actividades.

61. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien las directrices voluntarias representaban un importante adelanto, no abarcarían todas las situaciones en que se producían desechos y, en consecuencia, habría que seguir examinándolas.

62. Se expresó la opinión de que los Estados que más responsabilidad tenían por la creación de desechos espaciales y los Estados con capacidad de tomar medidas frente a tales desechos deberían contribuir más que otros Estados a los esfuerzos para reducirlos.

#### **4. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales**

63. La Comisión observó que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa que trataba del apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, y que en consonancia con lo previsto en el párrafo 155 del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones, la Subcomisión había pedido al Grupo de Trabajo Plenario que examinara dicho tema. La Comisión tomó nota de las deliberaciones correspondientes de la Subcomisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluidos los debates y recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/911, párrafos 101 a 111, y anexo I, párrafos 14 a 21).

64. La Comisión observó con satisfacción los progresos que había realizado la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) en la ejecución de sus actividades de 2007, incluidas la inauguración y puesta en marcha completa de la oficina de la Plataforma en Bonn (Alemania), como se indicaba en el informe sobre las actividades realizadas en 2007 en el marco de la mencionada entidad (A/AC.105/899).

65. La Comisión observó con reconocimiento que varios Estados miembros habían aportado recursos extrapresupuestarios considerables para apoyar las actividades de ONU-SPIDER en 2008-2009, y que, además de las contribuciones recibidas hasta la fecha, Austria y la República Checa iban a efectuar contribuciones adicionales en efectivo para apoyar la ejecución del programa.

66. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la disponibilidad de información obtenida desde el espacio, así como el aporte de conocimientos técnicos en apoyo de las actividades de socorro de emergencia, como indicaba el grado de ayuda prestada durante los desastres naturales recientes causados por el

ciclón “Nargis” en Myanmar, el terremoto en la provincia china de Sichuan y las inundaciones de Namibia.

67. La Comisión observó que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, de 14 de diciembre e 2006, el programa ONU-SPIDER debía colaborar estrechamente con los centros nacionales y regionales especializados en el uso de la tecnología espacial para la gestión en casos de desastre, a fin de crear una red de oficinas regionales de apoyo a la ejecución coordinada de las actividades del programa en sus respectivas regiones y aprovechar la importante experiencia y capacidad que ofrecen, y vayan a ofrecer, los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, y acordó las directrices siguientes para seleccionar y establecer las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER que se proyectan:

a) Un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros que haya ofrecido crear y financiar la oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER en proyecto la establecerá en una entidad determinada existente, con la aprobación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y en consulta con el grupo regional respectivo;

b) La entidad deberá facilitar locales, infraestructura (equipo informático, mobiliario de oficina, instalaciones de comunicaciones y servicios de mantenimiento y apoyo operativo), así como los servicios de al menos un experto que actúe como coordinador de la oficina regional de apoyo. La entidad deberá aportar financiación suplementaria para que el personal de la oficina regional pueda participar en la labor de ONU-SPIDER y otras actividades pertinentes, así como para apoyar las tareas convenidas, relacionadas con ONU-SPIDER, que haya de realizar la oficina;

c) El Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, tras recibir el ofrecimiento oficial de establecer y financiar una oficina regional de apoyo y celebrar consultas con el grupo regional respectivo, colaborará con la entidad que haya ofrecido establecer la oficina regional, mediante un intercambio de cartas, para definir un proyecto de plan del trabajo que haya de realizar esa oficina en conformidad con el plan de trabajo aprobado de ONU-SPIDER;

d) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentará anualmente a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un informe sobre las actividades de la oficina regional de apoyo, en el marco del informe anual de ONU-SPIDER;

e) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre celebrará consultas con el Grupo de Estados de África sobre los ofrecimientos ya recibidos de Argelia (por la región de África septentrional) y Nigeria (por la región de África occidental).

68. Algunas delegaciones opinaron que ONU-SPIDER debía seguir coordinando su labor con la de otras instituciones e iniciativas existentes que promovían la utilización de medios basados en el espacio para la gestión en casos de desastre, a fin de que no hubiera duplicación de los trabajos de ONU-SPIDER y los de esas instituciones e iniciativas.

69. Algunas delegaciones opinaron que, al planear la labor a mediano y largo plazo de ONU-SPIDER, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería tener en cuenta las realidades económicas con que se enfrentan las Naciones Unidas y tratar de conseguir formas de aumentar la eficiencia y hacer economías.

**5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

70. De conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, como nuevo tema ordinario, y pasó revista a las cuestiones relativas al Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), las novedades más recientes en el ámbito de los GNSS y las nuevas aplicaciones de esos sistemas.

71. La Comisión observó que, en virtud de la resolución 62/217 de la Asamblea General, el Presidente del Comité Internacional sobre los GNSS había formulado una declaración ante la Subcomisión sobre las actividades actuales y futuras de ese Comité.

72. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuaba de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y del Foro de Proveedores. La Comisión elogió a la Oficina por el apoyo que continuaba brindando en el marco de su función de secretaría ejecutiva.

73. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Comité Internacional sobre los GNSS se había establecido, con carácter voluntario, como foro para promover la cooperación, según correspondiera, en asuntos de interés común para sus miembros en relación con los servicios civiles de navegación, determinación de la posición, cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como para la cooperación destinada a lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS, y para fomentar su utilización en favor del desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo. La Comisión también observó complacida que la creación del Comité Internacional sobre los GNSS había sido un resultado concreto de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

74. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Comité Internacional sobre los GNSS había celebrado su primera reunión en Viena, los días 1º y 2 de noviembre de 2006 (A/AC.105/879), y su segunda reunión en Bangalore (India) del 4 al 7 de septiembre de 2007 (A/AC.105/901). La Comisión tomó nota también de que la tercera reunión del Comité se celebraría en Pasadena (Estados Unidos) del 8 al 12 de diciembre de 2008, y la cuarta, en la Federación de Rusia en 2009.

75. La Comisión observó que el Foro de Proveedores, que se había establecido en el seno del Comité para aumentar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas regionales y mundiales de navegación por satélites actuales y futuros, y que en la actualidad estaba integrado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India y el Japón, así como por la Comunidad Europea, había celebrado su primera reunión en Bangalore (India) el 4 de septiembre de 2007.

76. La Comisión señaló que el Comité Internacional sobre los GNSS estaba integrado por miembros, miembros afiliados y observadores, y que en la actualidad eran miembros del Comité nueve Estados, la Comunidad Europea y 15 organizaciones (entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales). La Comisión señaló también que el Comité estaba abierto a la participación de todos los Estados y entidades que fueran proveedores o usuarios de los servicios de los GNSS y tuvieran interés y voluntad de participar activamente en sus actividades.

77. La Comisión convino en la importancia de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales y regionales de navegación, determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales, y en la importancia de fomentar el uso de los GNSS en favor de las poblaciones en todo el mundo, ya que los servicios de navegación, determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales eran de vital importancia para todas las economías y sociedades.

78. La Comisión tomó nota de que se había creado un portal informativo del Comité Internacional sobre los GNSS para facilitar información sobre las actividades del Comité y del Foro de Proveedores<sup>3</sup>.

79. La Comisión también tomó nota de que, a medida que surgían nuevos sistemas de determinación de la posición, navegación y cronometría basados en el espacio, era fundamental que, en beneficio de todos, esos sistemas fueran compatibles e interoperables.

## **6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

80. La Comisión observó que, conforme a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión toma nota de los debates de la Subcomisión al respecto, reflejados en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párrs. 134 a 153).

81. La Comisión toma nota de que la Subcomisión había vuelto a convocar en su 45º período de sesiones a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había examinado los resultados de la labor realizada por el grupo mixto de expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el fin de establecer un marco internacional de base técnica que formule objetivos y recomendaciones relativos a la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles.

82. La Comisión tomó nota de que el grupo mixto de expertos había preparado el texto actualizado del marco de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se había presentado seguidamente a la Secretaría con la signatura A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1, y se había enviado en abril de 2008 a los Estados miembros y los observadores permanentes, así como a los cuatro comités de normas de seguridad del OIEA y a la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA para que formularan observaciones. Además, la Comisión tomó nota de que el grupo mixto de expertos había examinado en su cuarta reunión, celebrada del 9 a 11 de junio en Viena, las observaciones recibidas hasta esa fecha.

83. La Comisión observó con satisfacción que el grupo mixto de expertos había seguido realizando satisfactoriamente las actividades previstas en su plan de trabajo para el período 2007-2010.

---

<sup>3</sup> La dirección de este portal es [www.icgsecretariat.org](http://www.icgsecretariat.org).

84. Se expresó la opinión de que sería muy conveniente aplicar prácticas óptimas en bien de la seguridad de la población y el medio ambiente de la biosfera terrestre así como de las personas participantes en las misiones que se realicen con fuentes de energía nuclear y de la protección del ambiente en el espacio ultraterrestre.

85. Se opinó que mientras no se hubiera definido con claridad el marco de seguridad y se hubiera avanzado hacia compromisos más concretos en cuanto a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, ésta debía restringirse lo más posible, y se debía facilitar a los demás países información transparente que indique las medidas adoptadas para garantizar la seguridad. Esa delegación estimó que no tenía justificación prever el uso de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, para las que se disponía de otras fuentes energéticas que eran mucho más seguras y habían demostrado su eficacia.

86. Se expresó la opinión de que era indispensable impulsar y promover la formulación de normas internacionales vinculantes relativas a las fuentes de energía nuclear.

87. Se opinó que aprobar un marco de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre fortalecería el régimen actual aplicable al uso de fuentes de ese tipo en dicho espacio.

88. Se opinó que la obligación de reglamentar la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio extraterrestre incumbía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, y que el asunto concernía a toda la humanidad. Esa delegación opinó también que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales en que se utilizaran fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y que dichas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

89. Algunas delegaciones opinaron que las fuentes de energía nuclear seguían siendo importantes para la exploración del espacio, porque todavía eran la única fuente de energía que podía utilizarse en determinadas misiones espaciales.

## **7. Objetos cercanos a la Tierra**

90. La Comisión observó que, conforme a la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, en el marco del plan de trabajo trienal modificado en su 44º período de sesiones (A/AC.105/890, anexo III). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reseñó en el informe de ésta última (A/AC.105/911, párrs. 154 a 166).

91. La Comisión observó que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, bajo la presidencia de Richard Crowther (Reino Unido). Tomó nota con satisfacción de la labor realizada por ese Grupo y el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra, y respaldó el plan de trabajo plurianual enmendado para 2009-2011 (A/AC.105/911, anexo III).

92. La Comisión observó que actos internacionales como la próxima conferencia titulada “cien años desde el fenómeno de Tunguska: pasado, presente y futuro”, que acogería del 26 al 28 de junio de 2008 en Moscú la Academia de Ciencias de Rusia

ofrecía posibilidades de concienciar a los responsables de adoptar decisiones acerca de la amenaza que suponían los objetos cercanos a la Tierra, así como de promover una mayor cooperación.

#### **8. Año Heliofísico Internacional 2007**

93. La Comisión tomó nota de que, conforme a la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema del programa relativo al Año Heliofísico Internacional 2007, en el marco del plan de trabajo trienal aprobado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema del programa, reseñado en el informe de esta última (A/AC.105/911, párrs. 167 a 181).

94. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I) se había ampliado y convertido en plan de trabajo cuatrienal, y de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinaría el Año Heliofísico Internacional 2007 como tema concreto del programa en su 46º período de sesiones, previsto para 2009.

95. La Comisión observó con satisfacción que el Año Heliofísico Internacional 2007 era una iniciativa internacional, en cuyo marco se habían montado complejos de instrumentos en Estados de todas las regiones del mundo, o bien éstos habían proporcionado los servicios de investigadores científicos u ofrecido apoyo a misiones espaciales, y que la apertura oficial de la respectiva campaña mundial se había efectuado durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en paralelo a la cual se organizó una exposición sobre el Año Heliofísico Internacional 2007 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

96. La Comisión observó que el cuarto curso práctico sobre el Año Heliofísico Internacional 2007 y ciencias espaciales básicas, organizado por las Naciones Unidas, la Agencia Espacial Europea, la Administración de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, acogido por el Gobierno de Bulgaria, se había celebrado del 2 al 6 de junio de 2008 en Sozopol (Bulgaria) tras la tercera actividad de este tipo, que se había tenido lugar en 2007 en Tokio (Japón). La Comisión observó también que el quinto curso práctico sería acogido por la República de Corea en Jeju, del 22 al 25 de septiembre de 2009.

97. Además, la Comisión observó que en octubre de 2008 se celebraría en el Centro Internacional de Física Teórica de Trieste (Italia), el curso internacional sobre heliofísica del Año Heliofísico Internacional 2007.

#### **9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo**

98. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había

examinado el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párrs. 182 a 189).

99. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de saturación. Consideraron que su explotación debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la posición geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT. Así pues, esas delegaciones consideraron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

#### **10. Proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

100. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas sobre el proyecto de programa provisional de su 46° período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones de su Grupo de Trabajo Plenario relativas al proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/911 párrafos 190 a 193 y anexo I).

101. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión en el sentido de que la materia del simposio de 2009, que había de organizar la FAI y elegido de una lista propuesta por esa entidad, fuera “La función de los satélites de observación de la Tierra para comprender mejor los problemas del cambio climático y hacerles frente”, y de que el simposio se celebrara en la primera semana del 46° período de sesiones de la Subcomisión.

102. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 45° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción a los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.



7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
  - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;  
(Labor en 2009 como indica el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44° período de sesiones (A/AC.105/890, anexo II, párr. 7))
  - b) Objetos cercanos a la Tierra.  
(Labor en 2009 como indica el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45° período de sesiones (A/AC.105/911, anexo III, párr. 11))
9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.
10. Cuestión concreta y tema de debate: Año Heliofísico Internacional 2007.
11. Proyecto de programa provisional del 47° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se abordarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

103. La Comisión hizo suya la recomendación de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, de conformidad con sus planes de trabajo plurianuales (A/AC.105/911, anexo I, párrs. 23 y 24), y convino en que la Subcomisión volviese a convocar al Grupo de Trabajo Plenario en su 46° período de sesiones.